EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que el profesional, **JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ,** identificado con C.C. No. 1.061.730.449 de Popayán-Cauca, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación del señor JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ, identificado con C.C. No. 1.061.730.449 de Popayán -Cauca para prestar sus servicios profesionales en la administración municipal, de Piendamó-Tunía Cauca, para desarrollar el objeto: **BRINDAR APOYO EN LA CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA SECOP II CON LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTULAES, A LOS QUE SE DEBE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LEY 2195 DE 2022 Y CIRCULARES 1 DE 2021 Y 1 DE 2023."**

Para Constancia, se expide en el Municipio de Piendamó-Tunía, en el mes de enero del año dos mil veintiséis (2.026).

LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Secretaria General
Piendamó-Tunía -Cauca

Proyectó: Cristhian Villa – Apoyo Jurídico – Secretaria General
Revisó y Aprobó: Leticia Muñoz Muñoz – *Secretaria General*